



Diego marañón.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA E
QVATRO.

Don Juan de Espinosa para los
mas noches, Cornejo, Corallo, y con quien
se acuerda en el Particular de Cavallo
177 Comisario de Prop. de los 111
re para el correspondiente oficio para
que libere el gasto que se ocasiona y que
bien pasara que human formal
a besar la mano a V. A. y a practicar
quanto correspondiere y se le hiciera, y que
pagara la Dignidad Real, y la de las Cortes
de España.

Estados de C. (Virey en nombre de los Señores de la Real Audiencia de la Navarra y Guipuzcoa y de la Real Caxa de Indias de la Real Audiencia de Navarra)

Don Juan de Espinosa para los
mas noches, Cornejo, Corallo, y con quien
se acuerda en el Particular de Cavallo
177 Comisario de Prop. de los 111
re para el correspondiente oficio para
que libere el gasto que se ocasiona y que
bien pasara que human formal
a besar la mano a V. A. y a practicar
quanto correspondiere y se le hiciera, y que
pagara la Dignidad Real, y la de las Cortes
de España.

Entre el Sr. D. Juan de Espinosa y el Sr. D. Juan de Espinosa
por un lado y por el otro el Sr. D. Juan de Espinosa y el Sr. D. Juan de Espinosa

